Guía docente de la asignatura

Sistema de Ejecución de Medidas (M04/56/2/3)

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: **16/07/2025**

Máster	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social con Menores
MÓDULO	Módulo Jurídico
RAMA	Ciencias Sociales y Jurídicas
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO	Escuela Internacional de Posgrado

Semestre	Segundo	**Créditos**	3	**Tipo**	Obligatorio	**Tipo de enseñanza**	Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda una lectura pausada de los siguientes documentos:

1. Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores
2. Reglamento de la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de menores

Ambas están disponibles en:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&modo=2

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- Sistema de ejecución de medidas.
- Régimen jurídico de los menores internados.
- Derechos y obligaciones.
- Tipos de Centros de ejecución de medidas.
- Control judicial en la ejecución de las medidas.
- Reglas generales para la ejecución de las medidas.

COMPETENCIAS

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:53
Código seguro de verificación (CSV): 1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113 Pág. 1 de 7

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Asimilar los conceptos básicos del Sistema de ejecución de medidas respecto de los menores infractores en nuestro Ordenamiento jurídico.
- Comprender los distintos modelos de cumplimiento de medidas en el marco de la LORPM.
- Analizar la relación jurídica de internamiento, en cuanto entramado de derechos y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113
05/05/2026 - 10:53
Pág. 2 de 7

obligaciones, recíprocas, entre el menor y la Administración competente.
- En general, desarrollar la capacidad de interpretación de las normas que disciplinan la ejecución de las medidas contempladas en la LORPM

El alumno será capaz de:

- Capaz de llevar a cabo una aplicación a la realidad de los Centros de menores del conglomerado de normas relativas a las medidas aplicables.
- Manejar con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de
- los Menores y su Reglamento.-Utilizar los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y el Derecho de Menores.
- Calificar y resolver casos prácticos

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

I. ASPECTOS GENERALES

1. Su discutida naturaleza jurídica.
2. El principio de legalidad y su concreción en las garantías procesal y de ejecución como consecuencia.
3. La competencia judicial en la ejecución de medidas.
4. La competencia administrativa y su contenido.

II. REGLAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS

1. La liquidación de la medida y el traslado del menor a un centro para su ejecución.
2. Refundición de las medidas impuestas.
3. Expediente de la persona sometida a una medida.
4. El quebrantamiento de la ejecución y sus consecuencias para el menor.
5. La sustitución de las medidas. Especial referencia a la conciliación con la víctima como sustitutivo en el marco global de la reparación del daño como sustitutivo penal.
6. Recursos frente a los actos dictados en ejecución de las medidas.
7. El cumplimiento de la medida como extinción de la responsabilidad penal del menor.

III. REGLAS ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

1. Los centros para la ejecución de medidas privativas de libertad.
2. Juego y alcance del principio de resocialización.
3. Derechos y deberes de los menores internados.
4. El derecho a la información del menor y la interposición de reclamaciones.
5. Medidas de vigilancia y seguridad interior en los centros de ejecución de medidas
6. Régimen disciplinario.

PRÁCTICO

Prácticas de Campo:

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113
05/05/2026 - 10:53
Pág. 3 de 7

Dos ámbitos revisten especial interés de cara a la formación del alumno: los Centros de Menores y los Centros penitenciarios ordinarios. No obstante, dada la actual situación de pandemia, parece complicado el que se pueda llevar a cabo esta actividad, en cuyo caso se sustituirá por la realización de algún tipo de trabajo o seminario

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- MORILLAS CUEVA, L. (Director)- SUÁREZ LÓPEZ, J. Mª (Coordinador). El menor como víctima y victimario de la violencia social. Estudio jurídico). Edit. Dykinson. Madrid, 2010.
- MONTERO HERRANZ, T. La privación de libertad de los menores y los estándares internacionales. Edit. La Ley. 2018.
- PERIAGO MORANT, J. J. La ejecución de la medida de internamiento de menores infractores. Edit Tirant lo Blanch.Valencia, 2017.
- ABADIAS SELMA,A (coord.), CÁMARA ARROYO,S(coord.), SIMÓN CASTELLANO,P (coord.).Tratado sobre delincuencia juvenil y responsabilidad penal del menora los 20 años de la Ley Orgánica 5-2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Wolters Kluwer. 2021
- ABADIAS SELMA,A. Delincuencia juvenil: temas para su estudio.Colex. 2021

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Son de interés las siguientes Memorias de 2019 y 2020 de la CCAA de Andalucía donde se analizan las características de la población juvenil que comete un delito, su distribución provincial, el tipo de internamiento o medio abierto y los delitos más frecuentes.

Están disponibles online en el enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/justicia/juvenil/paginas/indicadores-basicos-justicia-juvenil.html

2020

- Medidas privativas de libertad: Memoria 2020.
- Medidas de medio abierto y reinserción: Memoria 2020

2019

- Medidas privativas de libertad.2019
- Medidas de medio abierto y reinserción. 2019
- Medidas de internamiento. indicadores básicos

ENLACES RECOMENDADOS

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 10:53
Código seguro de verificación (CSV): 1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113 Pág. 4 de 7

- https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp
- http://criminet.ugr.es/recpc/
- http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias
- https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/justicia/juvenil.html
- https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=U&modo=2

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

EXAMEN FINAL	70% de la nota
Actividades de evaluación continua	30% de la nota

Actividades de evaluación continua: (30%)

La nota se obtendrá de los controles de asistencia a actividades (clases, tutorías, seminarios y actividades complementarias). Evaluación de clases prácticas. Evaluación de trabajos. Control del rendimiento en las actividades tutorizadas. Realización de controles.

Examen final

La evaluación se realizará por medio de un examen final test o/y una o varias preguntas de desarrollo. La forma elegida se notificará a los alumnos con la debida antelación a través de la plataforma PRADO.

METODOLOGÍA DOCENTE:

- Lección magistral/expositiva
- Sesiones de discusión y debate
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- Realización de trabajos en grupo
- Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113
05/05/2026 - 10:53
Pág. 5 de 7

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de la asignatura se realizará:

Alumnos que superaron la evaluación continua:
Examen tipo test (70%)
Nota obtenida en su día en las actividades de evaluación continua: (30%)

Alumnos que NO superaron la evaluación continua:
Examen tipo test (100%)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Evaluación única final
Examen tipo test (100%)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): 1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113
05/05/2026 - 10:53
Pág. 6 de 7

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **1F9DC2C3ECAE89AAD3A3B590B15C4113**
05/05/2026 - 10:53
Pág. 7 de 7